

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16113** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que el concurso voluntario nº 860/13 seguido a instancia de INSTITUTO FONTALBA DE MATERIALES, S.A., con CIF: A-18734160, ha sido acumulado, junto con el concurso nº 873/13, al concurso que se sigue en este Juzgado bajo el nº 853/13 en virtud de lo acordado en auto de fecha 26 de marzo de 2014, debiendo todos ellos tramitarse de forma coordinada, procediendo a fijar una administración concursal común, a efectos de coordinación, designándose a tal fin a la entidad ABAKON SOLUCIONES MERCANTILES, S.L.P., con domicilio en Avenida de la Constitución, 48, 5ª izda., de Granada, dirección de correo electrónico [abakon853.13@gmail.com](mailto:abakon853.13@gmail.com), como Administración Concursal en los procedimientos acumulados.

Granada, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016355-1